

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 19 AL 25 DE OCTUBRE DE 2024

○ BOLETÍN PROVINCIAL DE A CORUÑA

CONCELLO DE A CORUÑA

❖ **Ayudas para el mantenimiento y compensación de los gastos de taxis adaptados a personas con movilidad reducida.**

Objeto: Tiene como finalidad financiar gastos de conservación y mantenimiento de los taxis adaptados, en el ejercicio 2024. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas físicas, las jurídicas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, estén válidamente constituidas y sean titulares de una licencia de autotaxi adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida o discapacidad concedidas por el Ayuntamiento de A Coruña (**plazo hasta 25.11.2024**).

CONCELLO DE AS PONTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ

❖ **Subvenciones para la organización de fiestas parroquiales y de barrio para el año 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la concesión de ayudas económicas a las asociaciones y entidades constituidas como tales para realización de fiestas en barrios y parroquias del Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez del año 2024 que se celebren en la vía pública con la participación y disfrute general de los vecinos. Podrán tener la condición de beneficiarias las Comisiones de Fiestas en parroquias o barrios de carácter tradicional y contrastada continuidad (**plazo hasta 06.11.2024**).

CONCELLO DE CARBALLO

❖ **Subvenciones destinadas a la promoción y el fomento del deporte escolar.**

Objeto: Tiene como finalidad facilitar la práctica deportiva en edad escolar mediante la financiación de proyectos de Escuelas Deportivas en horario extraescolar en los centros de enseñanza y dirigidas a los niños y niñas que cursan educación infantil y primaria, durante el curso escolar 2024/2025 (de octubre de 2024 a mayo de 2025 incluidos). Podrán tener la condición de beneficiarias las ANPAs, secciones deportivas de las ANPAs y agrupaciones deportivas escolares vinculadas a los centros de enseñanza de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos (**plazo hasta 13.11.2024**).



CONCELLO DE FERROL

❖ **Subvenciones de actividades de dinamización y promoción económica.**

Objeto: Tiene como finalidad la dinamización y promoción económica del Ayuntamiento de Ferrol a través de dos líneas de ayuda: actividades de dinamización de la oferta comercial, hostelería y de los mercados y actividades de fomento del tejido empresarial. Podrán tener la condición de beneficiarias las asociaciones de comerciantes y/o empresarios (relacionadas con el comercio, con la hostelería, con los mercados de Ferrol y otras Asoc. empresariales), sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en el Ayuntamiento de Ferrol (**plazo hasta 05.11.2024**).

❖ **Ayudas Agasallos de Nadal 2025.**

Objeto: Tiene como finalidad contribuir al fomento de la igualdad de los niños y niñas de familias del Ayuntamiento de Ferrol que en estos momentos tienen una precaria situación económica. Podrán tener la condición de beneficiarios los representantes legales –padre, madre o tutor/a– de los/las menores empadronados en Ferrol que, a la fecha de la festividad de Reyes, no tengan cumplidos 17 años (**plazo hasta 05.11.2024**).

❖ **Subvenciones para la promoción y el fomento de la cultura.**

Objeto: Tiene como finalidad la promoción y el fomento de la cultura desde las asociaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro. Podrán tener la condición de beneficiarios todas las asociaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro que estén debidamente inscritas y tengan sus datos actualizados en el Registro Municipal de entidades ciudadanas en el momento de presentar su solicitud y que fomenten la cultura en el ámbito de actuación en el término municipal del Ayuntamiento de Ferrol (**plazo hasta 13.11.2024**).

CONCELLO DE ZAS

❖ **Ayudas para la concesión de becas durante el curso 2024-2025.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar la educación y los estudios para el presente curso escolar de los alumnos empadronados y escolarizados en los cursos de Enseñanza Primaria, ESO, FP Básica, Bachillerato y ciclos formativos (medios y superiores) y estudios universitarios (excepto Máster y Estudios de Postgrado). Podrán tener la condición de beneficiarias las personas empadronadas en el ayuntamiento de Zas que realicen los estudios referidos en las bases en el curso 2024-2025 (**plazo hasta 07.11.2024**).

○ **BOLETÍN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA**

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA E NAVEGACIÓN DE TUI

❖ **Segunda convocatoria PROGRAMA PYME DIGITAL 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la concesión de ayudas para desarrollar Planes de apoyo de soluciones innovadoras en el marco del Programa Pyme Digital, subvencionados en un 60%. Podrán tener la condición de beneficiarias las Pymes, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Tui, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE (**plazo desde el 31.10.2024 a las 9:00h hasta el 26.11.2024 a las 14:00h**).

CONCELLO DE GONDOMAR

❖ **Subvenciones para deportistas 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a los y las deportistas que hayan participado en campeonatos estatales, campeonato europeo, en la copa-campeonato del mundo u Olimpiadas. Podrán tener la condición de beneficiarios los y las deportistas que estén empadronadas en el Ayuntamiento de Gondomar por lo menos desde el 1 de enero de 2024; estén reconocidas con la condición de alto nivel por la Comunidad Autónoma de Galicia (DGAN) “; están reconocidas con la condición de deportistas de alto rendimiento (DAR) o deportista de alto nivel (DAN); y estén en posesión de una licencia deportiva vigente expedida por una federación deportiva (**plazo hasta 02.11.2024**).

❖ **Subvenciones educativas 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar el desarrollo de actividades, ejecución de obras o inversiones, adquisición de suministros y otros que persigan la consecución de objetivos exclusivamente de carácter educativo, o que redunden en beneficio de la colectividad entre los vecinos/as de Gondomar en el ámbito de la educación. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de interés municipal, o en beneficio de la colectividad de vecinos/as de Gondomar; las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o colectivos ciudadanos, y cualquiera otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo las actividades objeto de la subvención (**plazo hasta 02.11.2024**).

❖ **Subvenciones fin social 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar el desarrollo de actividades, ejecución de obras o inversiones, adquisición de suministros y otros que persigan la consecución de objetivos exclusivamente de carácter social o comunitario, o que redunden en beneficio de la colectividad entre los vecinos/as de Gondomar en el ámbito social. Podrán tener la condición de beneficiarias

las personas o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de interés municipal, o en beneficio de la colectividad de vecinos/as de Gondomar; las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o colectivos ciudadanos, y cualquiera otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo las actividades objeto de la subvención **(plazo hasta 02.11.2024)**.

❖ **Subvenciones deportivas 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar el desarrollo de actividades, ejecución de obras o inversiones, adquisición de suministros y otros que persigan la consecución de objetivos exclusivamente de carácter deportivo, o que redunden en beneficio de la colectividad entre los vecinos/as de Gondomar en el ámbito deportivo. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de interés municipal, o en beneficio de la colectividad de vecinos/as de Gondomar; las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o colectivos ciudadanos, y cualquiera otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo las actividades objeto de la subvención **(plazo hasta 02.11.2024)**.

❖ **Subvenciones culturales 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar el desarrollo de actividades, ejecución de obras o inversiones, adquisición de suministros y otros que persigan la consecución de objetivos exclusivamente de carácter cultural, o que redunden en beneficio de la colectividad entre los vecinos/as de Gondomar en el ámbito cultural. Podrán tener la condición de beneficiarias las Personas o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de interés municipal, o en beneficio de la colectividad de vecinos/as de Gondomar; las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o colectivos ciudadanos, y cualquiera otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo las actividades objeto de la subvención **(plazo hasta 02.11.2024)**.

CONCELLO DE LALÍN

❖ **Ayudas económicas para la financiación de la obtención del carnet de conducir a jóvenes.**

Objeto: Tiene como finalidad sufragar parte de los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de Permiso de Conducir. Podrán tener la condición de beneficiarios los jóvenes de Lalín, entre los 18 y los 25 años **(plazo hasta 22.11.2024)**.

❖ **Subvenciones para actividades deportivas.**

Objeto: Tiene como finalidad financiar la participación en competiciones deportivas y/o desarrollo de actividades deportivas y fomento del deporte de base. Podrán tener la condición de beneficiarias las asociaciones o clubes deportivos, legalmente constituidos, así como las personas físicas que tengan especial relevancia en el mundo del deporte y que no compitan a través de clubes **(plazo hasta 08.11.2024)**.

CONCELLO DE VILAGARCÍA DE AROUSA

❖ **Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de alumnos del Obradoiro de emprego FORME 23.**

Objeto: Tiene como finalidad facilitar la empleabilidad y ocupabilidad de las personas participantes en los talleres duales de empleo, financiados a través de la convocatoria 2023 de ayudas y subvenciones a talleres duales de empleo, por la Dirección General de Orientación y Promoción Laboral, perteneciente a la Consejería de Empleo e Igualdad de la Xunta de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas empleadoras y las empresas, cualquier que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas, las sociedades civiles y las comunidades de bienes, aunque carezcan de personalidad jurídica (**plazo hasta 25.11.2024**).

○ **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG).**

CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN

❖ **Bonos Activa comercio.**

Objeto: Tiene como finalidad la dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas de la Comunidad Autónoma de Galicia a través de los bonos Activa comercio. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas físicas mayores de edad y residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo para su descarga desde el 04.11.2024 hasta 31.12.2024**).

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

❖ **Ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y asociaciones agrarias para la realización de actividades de interés agrario.**

Objeto: Tiene como finalidad la realización de actividades de representación y de formación de los asociados de las organizaciones profesionales agrarias y asociaciones agrarias legalmente constituidas y con implantación en Galicia y de los agricultores gallegos en general. Podrán tener la condición de beneficiarias las entidades agrarias con representación en el Consejo Agrario Gallego y otras asociaciones agrarias (**plazo hasta 25.11.2024**).

❖ **Subvenciones para facilitar la movilidad geográfica de las mujeres víctimas de violencia de género.**

Objeto: Tiene como finalidad facilitar la movilidad geográfica de las mujeres víctimas de violencia de género cuando, a causa de esa situación, se hayan visto obligadas a cambiar su residencia habitual como consecuencia de su contratación por cuenta ajena o establecimiento por cuenta propia. Podrán tener la condición de beneficiarias las mujeres víctimas de violencia de género que acrediten su situación, que hayan padecido violencia vicaria o violencia por interpósita persona, que hayan cesado la relación de convivencia con su agresor, que el promedio de los ingresos brutos mensuales de la solicitante no supere el límite del importe de 3,5 veces el IPREM vigente en los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud (**plazo hasta 02.12.2024**).

○ **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE)**

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

❖ **Subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen.**

Objeto: Tiene como finalidad la participación en los procesos de selección de los trabajadores extranjeros no residentes en España a través de las comisiones de selección; la organización y coordinación de las contrataciones y los desplazamientos de las personas trabajadoras en el marco del programa de gestión de la contratación colectiva en origen; promoción y apoyo a la concatenación de campañas de temporada, así como desarrollo de proyectos piloto en este ámbito; actuaciones especialmente destinadas al asesoramiento e información sociolaboral específico para los trabajadores migrantes en el marco de la orden por la que se regula la contratación colectiva en origen, en relación con sus derechos, las condiciones laborales del sector y los servicios de carácter social a que pueden tener derecho; organización e impartición de sesiones informativas y/o de acciones formativas en el ámbito social, cultural, económico, laboral /o de otra naturaleza, que complementen los conocimientos y la experiencia de los trabajadores y trabajadoras que participen en los mismos. Podrán tener la condición de beneficiarias las organizaciones empresariales y sindicales, las cooperativas y las entidades sin ánimo de lucro (**plazo hasta 20.11.2024**).

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

❖ **Subvenciones de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío.**

Objeto: Tiene como finalidad la digitalización de comunidades de usuarios de agua para el regadío. Podrán tener la condición de beneficiarias, cuando el destino dado a las aguas sea principalmente el riego, las comunidades de usuarios de agua; las comunidades de usuarios de aguas subterráneas, CUAS; las comunidades generales de usuarios de agua; las juntas centrales de usuarios de agua; las asociaciones o federaciones de comunidades de usuarios y las agrupaciones de solicitantes (**plazo hasta 06.12.2024**).

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

❖ **Subvenciones para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen.**

Objeto: Tiene como finalidad el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, redundando, así mismo, en el cumplimiento alternativo de la obligación de contratar personas con discapacidad. Podrán tener la condición de beneficiarias las fundaciones o asociaciones de utilidad pública debidamente registradas y domiciliadas en territorio español, incluyendo federaciones y confederaciones, cuyo objeto social sea, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad que presenten un proyecto destinado al desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo que permitan la integración en el mercado de trabajo de dichas personas (**plazo hasta 23.11.2024**).

❖ **Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital.**

Objeto: Tiene como finalidad subvencionar aquellos proyectos de inversión que se integren en las siguientes líneas de actuación: interoperabilidad en transporte ferroviario de mercancías; fomento de la intermodalidad del transporte; transporte por carretera seguro, sostenible y conectado; sostenibilidad del transporte marítimo; y digitalización del transporte. Podrán tener la condición de beneficiarias todas aquellas personas jurídicas privadas o entidades del sector público empresarial que tengan su domicilio fiscal en España o dispongan de una residencia fiscal o un establecimiento permanente en territorio español y las agrupaciones de personas jurídicas (**plazo hasta 02.12.2024**).